



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

3. Prestación de servicios



Acción: **Capacidades Básicas en la Prestación.**

Determinar la oferta departamental de servicios relacionados con la atención de enfermedades respiratorias de acuerdo con el registro especial de prestadores para los siguientes servicios:

- *General adultos*
- *General pediátrico*
- *Enfermería*
- *Infectología*
- *Medicina general*
- *Medicina interna*
- *Neumología*
- *Pediatría*
- *Medicina familiar*
- *Terapia respiratoria*
- *servicio de urgencias*
- *Transporte asistencial básico y medicalizado*
- *Laboratorio clínico*
- *Toma de muestras de laboratorio clínico*
- *Salas ERA*
- *Vacunación*

Discriminar por modalidad de prestación (hospitalaria, ambulatoria, domiciliaria y unidad móvil), para los tres niveles de complejidad.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD

Acción: **Capacidades Básicas en la Prestación.**

Determinar del recurso humano en salud profesional, técnico y auxiliar para cada tipo de servicio.

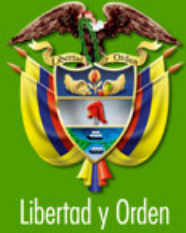
Levantar inventario de recursos disponibles en la red de servicios para la atención de influenza con instrumento de inventario que se proveerá por el Ministerio.

Construir la base de datos de recurso humano en salud de segunda línea (pensionados, estudiantes de últimos años, cesantes) mediante censo de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud.

Identificar Calls Centers o líneas directas de atención al usuario, para proveer orientación técnica o científica a profesionales en unos casos y en otros proporcionar orientación al público en general.

Realizar COVE departamental y municipal para divulgación y toma de decisiones.

Convocar las EPS para garantizar la atención integral a los pacientes sospechosos y divulgar la información pertinentes a su red de prestadores. 3



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD

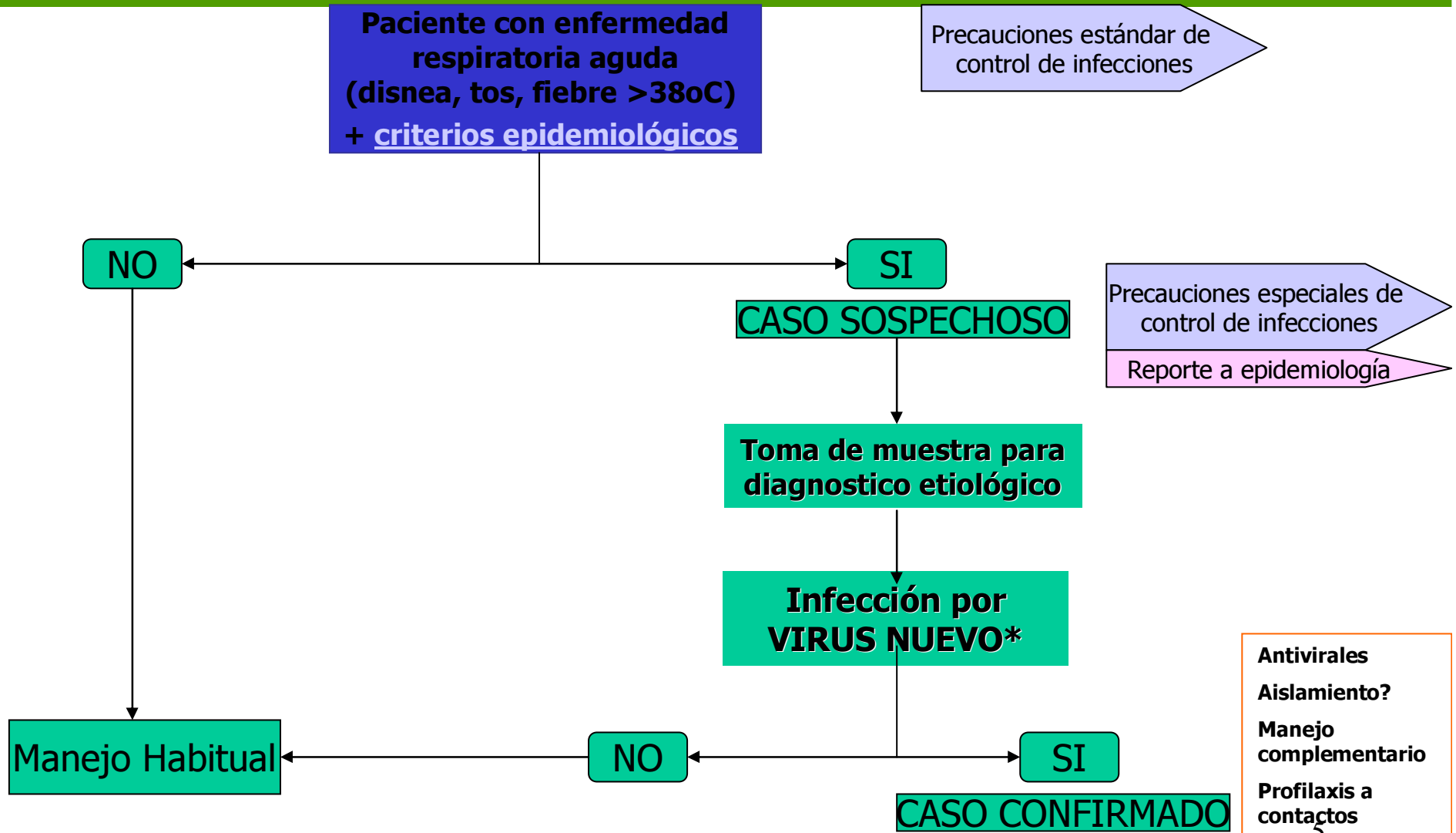
Acción: Establecimiento e implementación de las normas de control de infecciones, procedimientos existentes y bioseguridad

Triage Atención Enfermedades Respiratorias

- 1. Paciente sintomático sin criterios de caso sospechoso:** Priorizar el *autocuidado en casa* con medidas básicas (manejo de fiebre, líquidos frecuentes en pequeña cantidad, alerta de signos de dificultad respiratoria, medidas básicas de bioseguridad como lavado frecuente de manos y uso de tapabocas, evitación del contacto físico y evitación de asistencia a concentraciones masivas).
- 2. Paciente sintomático con criterios de caso sospechoso:** Debe ser objeto de valoración médica.
- 3. Paciente sintomático respiratorio con dificultad respiratoria con o sin criterios de caso sospechoso:** En presencia de síntomas de dificultad respiratoria como, respiración rápida, sensación de fatiga, compromiso del estado general, fiebre persistente por más de tres días, gestionar la atención médica profesional intra-institucional bajo estrictas condiciones⁴ de bioseguridad y aislamiento.



ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD



* Ó el virus pandémico circulante



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD

Acción: Establecimiento e implementación de las normas de control de infecciones, procedimientos existentes y bioseguridad

Locación de Triage

Adaptar un área de triage exclusiva para los sintomáticos respiratorios sospechosos o no, en área de atención de preferencia ambulatoria o alejada de los ambientes hospitalarios y de urgencias, bien ventilada y con restricciones de tránsito.

La aplicación de la clasificación de triage deberá ser ejecutada por un profesional de la salud, para definir su conducta inmediata.

Para pacientes clasificados como caso sospechoso, deberán permanecer en el lugar de atención en condiciones de aislamiento por contacto y aerosoles, durante su permanencia y atención.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD

Acción: Establecimiento e implementación de las normas de control de infecciones, procedimientos existentes y bioseguridad

Lugares alternativos de atención

Definir por municipio las locaciones alternativas de atención (lugares no establecidos para el cuidado de la salud, o establecido para la atención en salud que ofrecen atención diferente al que será utilizado), las cuales para su selección deberán contar como mínimo con las siguientes características:

- *Servicios o baterías sanitarias*
- *Servicios públicos básicos de agua y luz*
- *Sin exposición a la intemperie.*



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD

Acción: Establecimiento e implementación de las normas de control de infecciones, procedimientos existentes y bioseguridad

Procesos de Bioseguridad en Atención Asistencial.

Aplicar las guías y protocolos de bioseguridad y aislamiento de pacientes el Ministerio de la Protección Social, que prevén el uso de máscara quirúrgica en la atención en pacientes en general y uso de mascarillas de alto filtro N:95 para áreas de reanimación, áreas de urgencias en que se manejen pacientes de alta complejidad y unidades de cuidados intensivos.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD

Acción: Atención integral de casos y contactos, incluidos el diagnóstico y el manejo clínico profiláctico y terapéutico

Guías Clínicas de Atención

Aplicar manejos diagnósticos y terapéuticos según guías de atención clínica definidas, que estarán disponibles en los sitios web del MPS y de las DTS.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

4. Preservación de servicios básicos



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

www.minproteccionsocial.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

www.ins.gov.co



Objetivo:

- **Mantener** funcionando los servicios de salud, energía eléctrica, suministro de agua potable, transporte y telecomunicaciones.
- **Reducir** el impacto social y económico de la pandemia.
- **Reducir** el número de personas enfermas o muertas.



Acciones a nivel nacional

- **Activar** planes de emergencia y contingencia para la preservación de los servicios básicos para la comunidad, desde los ministerios de la Protección Social, Minas y Energía, Medio Ambiente, Agua, Vivienda y Desarrollo, Transporte, Comunicaciones.
- **Seguir** las indicaciones dadas por la DGR y el Ministerio de la Protección Social



En el nivel departamental y local

- **Activar** los CREPAD y CLOPAD
- Los CREPAD y CLOPAD deberán revisar los planes de contingencia específicos para garantizar los servicios básicos.
- **Implementar** mecanismos para asegurar la provisión continua y con calidad de los servicios básicos a la población, privilegiando a las necesidades de la red de prestadores de servicios de salud y organismos de socorro.
- **Garantizar** el flujo de la información relacionada con la preservación de los servicios básicos hacia la sala de situación o crisis intersectorial.



Acciones de la Red Hospitalaria

- **Contar** con mecanismos alternos para proveer el fluido eléctrico como plantas eléctricas, combustible y demás insumos necesarios.
- **Asegurar** medios de transporte para el traslado de los pacientes y personal de salud.
- **Verificar** que la red y los equipos de comunicación se encuentren en perfecto funcionamiento.
- **Elaborar** un plan integral para garantizar el suministro de los servicios básicos, previendo los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
- **Asegurar** que se cuenta con la provisión de agua potable necesaria para el funcionamiento de los servicios de salud.